



Expte: E.12.C.17

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de octubre de 2017, en su punto 7º, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Reflejamos previamente, su parte expositiva:

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 06/07/2017, adoptó, en relación con el contrato correspondiente a **SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF)**, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto, regulación armonizada.

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar y solvencias económica y técnica.

Según el acta de la Mesa de Contratación de fecha 13/09/2017, el órgano de contratación, de acuerdo con el art. 151 apartado 1 y 2 del RDL 3/2011, requirió a la empresa **UTE: TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.**, propuesta como adjudicataria, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, justifique haber constituido la garantía definitiva correspondiente y presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que se verificó el día 03/10/2017.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda del RDL 3/2011 TRLCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Declarar válida la tramitación del procedimiento abierto, mediante regulación armonizada, para adjudicar a la oferta económicamente más ventajosa, la contratación de **SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF)**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/07/2017, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la licitación de todas las ofertas presentadas, quedando clasificadas según el siguiente detalle:

Orden de puntuación	EMPRESA	Puntuación sobre D (criterios no cuantificables automáticamente)	Puntuación sobre B (criterios cuantificables automáticamente)	Puntuación sobre C Oferta Económica	PUNTUACIÓN TOTAL
		TOTAL	TOTAL	TOTAL	
1	UTE: TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U	27,50	20,00	46,15	<b>93,65</b>
2	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	17,00	15,50	50,00	<b>82,50</b>



Expte.: E.12.C.17

2º) **Adjudicar** a la empresa **UTE: TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.**, CIF A-82018474 y **TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U**, CIF A-78923125, de acuerdo con el art. 151 del RDL 3/2011, que indica que *"el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente mas ventajosa"*, conforme a lo establecido en el artículo 151, el contrato de **SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y POR ADHESIÓN DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PMD, PMC, CIFE, IMLS Y OTAF)**, por el precio total de **2.335.905,00 €**, de los que 1.930.500,00 € corresponden a la base imponible y 405.405,00 € al 21% de IVA, con cargo a las partidas presupuestarias e importes que se señalan, un plazo de ejecución de **cuatro años**, con posibilidad de prórroga por dos periodos anuales más e incluyendo mejoras en servicios y/o equipamiento consistentes en:

ENTIDAD	Base Imponible	IVA (21%)	Total
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA: 3016-920-22200	1.351.350,00	283.783,50	1.635.133,50
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES: 4069-340-22200	231.660,00	48.648,60	280.308,60
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA: 4059-340-22200	173.745,00	36.486,45	210.231,45
CENTRO. MPAL INICIATIVAS PARA FORM. Y EMPLEO: 4109-241-22200	96.525,00	20.270,25	116.795,25
INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS: 3018-920-22200	38.610,00	8.108,10	46.718,10
OF. TRIBUTARIA AYUNTAMIENTO FUENLABRADA: 3019-932-22604	38.610,00	8.108,10	46.718,10

- **Mejoras:**

1. Ingeniero de explotación (horas/mes in situ):	8 jornadas/mes de 6 horas/ jornada
2. Bolsa Tecnológica de equipamiento y servicios:	40.000.- €
3. Precio bolsa 300.000 mensajes para la plataforma de mensajería SMS:	0 €
4. Mejora relacionadas con solicitudes:	
4.1.- Suministro de terminales (móviles /fijos)	2 días
4.2.- Servicios que no requieren despliegue de nueva infraestructura:	6 días
4.3.- Infraestructura/Servicio	20 días
5. Mejora relacionada con incidencias:	
5.1.- Leves (1 usuario):	2 días
5.2.- Graves (grupo usuarios):	0,5 días
5.3.- Muy Graves (sede):	8 h
5.4.- Extremas (todos):	6 h

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 222.3 RDL 3/2011



Expte.: E.12.C.17

3º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato en la parte correspondiente al Ayuntamiento y determinar el gasto para los Organismos Autónomos, a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo, según el siguiente desglose:

**Ayuntamiento de Fuenlabrada: 3016-920-22200.**

2017:	34.065,28 €	(Diciembre)
2018:	408.783,38 €	
2019:	408.783,38 €	
2020:	408.783,38 €	
2021:	374.718,09 €	(Enero a 30 noviembre)

**Patronato Municipal de Deportes: 4069-340-22200.**

2017:	5.839,76 €	(Diciembre)
2018:	70.077,15 €	
2019:	70.077,15 €	
2020:	70.077,15 €	
2021:	64.237,39 €	(Enero a 30 noviembre)

**Patronato Municipal de Cultura: 4059-330-22200.**

2017:	4.379,82 €	(Diciembre)
2018:	52.557,86 €	
2019:	52.557,86 €	
2020:	52.557,86 €	
2021:	48.178,04 €	(Enero a 30 noviembre)

**Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo: 4109-241-22200.**

2017:	2.433,23 €	(Diciembre)
2018:	29.198,81 €	
2019:	29.198,81 €	
2020:	29.198,81 €	
2021:	26.765,58 €	(Enero a 30 noviembre)

**Instituto Municipal de Limpiezas y Servicios: 3018-920-22200.**

2017:	973,29 €	(Diciembre)
2018:	11.679,53 €	
2019:	11.679,53 €	
2020:	11.679,53 €	
2021:	10.706,23 €	(Enero a 30 noviembre)

**Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada: 3019-932-22200.**





Expte.: E.12.C.17

2017:	973,29 €	(Diciembre)
2018:	11.679,53 €	
2019:	11.679,53 €	
2020:	11.679,53 €	
2021:	10.706,23 €	(Enero a 30 noviembre)

4º) Notificar los anteriores acuerdos a las empresas licitadoras, requiriendo al adjudicatario, para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, **una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 156.3 del RDL 3/2011**, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

De no cumplimentar dichos requerimientos, se actuará conforme al apartado 4 del artículo 156 del RDL 3/2011.

*Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos, plazos y condiciones que se señalan en el mismo.*

Fuenlabrada, a 23 de octubre de 2017

Jefa del Dpto. de Compras y Contratación

Fdo. D<sup>a</sup>. Ana Cantero Serrano

